



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 7 DE ENERO DE 2013

NÚMERO: 01/ 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a María Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a Margarita Pastor Cid
No asisten	
Sra. Secretaria.	D. ^a Mónica Gutiérrez Rico
Sra. Interventora.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día siete de enero de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a María Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D.^a Mónica Gutiérrez Rico

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2012, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 3 de diciembre, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

DECRETO.- Novelda, 30 de noviembre de 2012.

Habiendo presentado la Sra. Alcaldesa-Presidenta la baja por enfermedad, por la presente delego el ejercicio de todas las atribuciones de esta Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Rafael Sáez Sánchez, desde el día de hoy y hasta la presentación del alta médica correspondiente.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 17 de diciembre de 2012.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del as Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por la presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento efectuado al concejal de este Ayuntamiento D. GONZALO MALUENDA QUILES por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 como miembro de la Junta de Gobierno Local por la imposibilidad de asistir a las Juntas de Gobierno Local por su actividad profesional, según escrito presentado con fecha 17 de diciembre de 2012, y agradeciéndole la tarea efectuada hasta la fecha en el cometido de su trabajo como miembro de la Junta.

SEGUNDO.- Nombrar a la concejala de este Ayuntamiento, D^a. M^a CARMEN ALARCÓ PINA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, notifíquese este Decreto a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforma establece el artículo 52 del R.O.F.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

DECRETO.- Novelda, 19 de diciembre de 2012.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y el art. 32 del Reglamento Orgánico Municipal, por la presente vengo en RESOLVER:

Ante la renuncia presentada por el segundo teniente de alcalde, D. Gonzalo Maluenda Quiles el 17 de diciembre de 2012 a ser miembro de la Junta de Gobierno Local, procedo a revocar los nombramientos efectuados mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 y a designar como TENIENTES DE ALCALDE, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local.

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
DON VALENTIN MARTÍNEZ GARCÍA.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:
DON JOSÉ RAFAEL SÁEZ SÁNCHEZ.
- TERCER TENIENTE DE ALCALDE:
DON ORIENTAL JUAN CRESPO.

Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, notifíquese este Decreto a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforma establece el artículo 52 en relación con el 46 del R.O.F.

Este Decreto tendrá efectos desde la fecha de su firma.

3) TOMA DE POSESIÓN DE D^a. MARGARITA PASTOR CID CONCEJAL ELECTO, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DE ELS VERDS-E.U.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General con fecha 27/11/2012.

Asimismo se dio cuenta del certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación, como fedatario público municipal, acreditativo de que la Sra. Pastor Cid había formulado de declaración actividades y bienes y sobre causas de posible incompatibilidad, cumpliendo así lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 30 al 32 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986.

Tras ello se pasó a efectuar la ceremonia del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía por D^a. Margarita Pastor Cid, con la siguiente fórmula:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“Promet, ho faig per imperatiu legal, perquè desde ELs Verds –EUPV pensem que ja és hora de revisar la Constitució i la Monarquia .Ja que totes dos es van fer en una época en que la democràcia era molt frágil, per la meua lleialtat es per al poble, per a la gent treballadora , i la gent que dia a dia construíx un mon millor i des de el carrer defensa els seus drets ,laborals ,socials ,sexuals i culturals, per la meua consciencia i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidora, amb lleialtat al rei, fidelitat a la generalitat valenciana i guardar y fer guardar la constitució i l'estatut d'autonomia com a normes fonamentals de l'estat”.

La Sra. Presidenta, cumplidos los requisitos legales de acreditación de la personalidad, mediante la correspondiente credencial, de haber formulado la declaración actividades y bienes y sobre causas de posible incompatibilidad y de haber jurado el cargo, declaró formalmente efectuada la toma de posesión de D^a. MARGARITA PASTOR CID, como CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, dándole la bienvenida en nombre de la Corporación, pasando a ocupar su sillón correspondiente.

Antes de proceder al conocimiento del resto de los asuntos, los portavoces de los grupos políticos acuerdan debatir de forma conjunta la totalidad de las cuentas generales para posteriormente pasar directamente a la votación individual de cada una de ellas.

La Sra. Secretaria procede a la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8 de noviembre de 2012.

Abierto el debate, y de conformidad con lo acordado por todos los portavoces, interviene la Sra. Pastor Cid, en representación de EV-EUPV anunciando la abstención de su grupo en todas aquellas cuentas generales donde no participara como equipo de gobierno.

El Sr. Esteve López, portavoz de UPYD, manifiesta que las cuentas generales deben aprobarse todos los años ya que si no se están infringiendo normas y ocultando información a los ciudadanos. Señala que la evolución de las cuentas generales refleja el “saqueo” de las mismas por los distintos equipos de gobierno y que se aprueban ahora porque UPYD tuvo que acudir a la Sindicatura de Cuentas después de solicitarlo en el Ayuntamiento en reiteradas ocasiones. Anuncia que va ha hacer pública, a través de la página web de su partido, la documentación relativa a las cuentas. Procede a una explicación de la evolución económica del Ayuntamiento, señalando que durante esos nueve años, los fondos propios han caído mientras que los proveedores han ido aumentado considerablemente, y argumenta que la situación actual no es consecuencia de no haber incrementado los impuestos, sino de una mala gestión por parte de los distintos equipos de gobierno.

Interviene el Sr. González Navarro, portavoz del PSOE, diciendo que las cuenta generales que se someten a aprobación constituyen la mayor expresión contable de la evolución económica del Ayuntamiento en nueve años. Se va a dar validez a un acto administrativo que ya se ha producido porque todas ellas están rendidas a la Sindicatura de Cuentas en sus años correspondientes. Añade que las cuentas están vinculadas a una determinada gestión política, en la actualidad todas las haciendas locales están depauperadas por múltiples causas y no es lo mismo gobernar en tiempos de bonanza económica a gobernar en época de “vacas flacas”. Menciona que el año 2007 se produjo un incremento de los gastos de personal porque muchos jóvenes se quedaron sin trabajo y se tuvieron que poner en marcha políticas expansivas de empleo, como por ejemplo la escuela taller. Reconoce



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que se han cometido errores económicos y que nunca ha existido un plan de disposición de fondos con una prelación de pagos objetivos, pero hay que realizar un esfuerzo y abandonar ciertas prácticas de gestión.

El Sr. Sáez Sánchez interviene criticando el discurso catastrófico de UPYD al entender que con la aprobación de las cuentas generales el Ayuntamiento está cumpliendo con un mero trámite porque las cuentas se ha ido rindiendo debidamente cada año a la Sindicatura de Cuentas. Destaca el trabajo realizado por el área económica del Ayuntamiento tal y como ocurrió también en el año 2007 cuando el Partido Popular tuvo que aprobar la cuenta general correspondiente al 2002. Menciona que el término “saqueo” empleado por el Sr. Esteve López tiene un significado que no se corresponde con la realidad instándole a acudir a los tribunales en caso de que considere que alguien se ha llevado algo.

Añade que el portavoz del grupo socialista reconoce los errores pero no los asume porque la situación económica durante su gobierno no era tan mala y porque además no adoptaron ninguna medida al respecto. Finaliza diciendo que lo importante es que las cuentas generales se aprueben y anuncia que el grupo popular no va a dar su aprobación a la cuenta del año 2009 porque la Sindicatura de Cuentas pone reparos a la misma.

La Sra. Pastor Cid manifiesta que desde su partido siempre se ha reivindicado un nuevo modelo de financiación local ya que los Ayuntamientos prestan muchos servicios que no le corresponden. Añade que en el año 2009 existieron errores, pero fueron más técnicos que políticos.

El Sr. Esteve López dice que sus datos son catastrofistas pero reales ya que evidencian la gestión realizada durante nueve años. Reitera su intervención anterior y finaliza manifestando su desacuerdo con el portavoz del grupo socialista en cuanto al incremento de los gastos de personal, al entender que el Ayuntamiento no es competente para el fomento de esas políticas, y a la falta de un plan de disposición de fondos porque cuando formaban parte del gobierno tampoco lo aprobaron.

El Sr. González Navarro critica que el Sr. Sáez se abstenga en aprobar las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 y no haga lo mismo con la correspondiente al año 2007 donde presuntamente desaparecieron 25.000 euros en el llamado “caso cabalgata”. Anuncia que debido a sus resultados, su grupo no va a aprobar las cuentas generales de los años 2003 al 2007 y reitera la necesidad de que se apruebe un plan de disposición de fondos, añadiendo que cuando su grupo gobernaba existían diversos criterios de pago.

El Sr. Sáez cierra el debate diciendo en relación al “caso cabalgata” que una cosa es la responsabilidad penal y otra la contable, son cosas distintas.

4) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003.- APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2003.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, tres en contra (UPyD) y seis abstenciones (PSOE y Els Verds-EUPV), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

5) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2004.- APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2004.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, tres en contra (UPyD) y seis abstenciones (PSOE y Els Verds-EUPV), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

6) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2005.- APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2005.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, tres en contra (UPyD) y seis abstenciones (PSOE y Els Verds-EUPV), ACORDÓ:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

7) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006.- APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2006.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, tres en contra (UPyD) y seis abstenciones (PSOE y Els Verds-EUPV), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

8) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.- APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2007.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, ocho en contra (PSOE y UPyD) y una abstención (Els Verds-EUPV), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

9) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.- APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2008.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de seis votos a favor, tres en contra (UPyD) y doce abstenciones (P.P.), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

10) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.- APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2009.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de seis votos a favor, tres en contra (UPyD) y doce abstenciones (P.P.), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

11) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010. - APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2010.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de seis votos a favor, tres en contra (UPyD) y doce abstenciones (P.P.), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

12) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011. - APROBACIÓN.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2011.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 2 de octubre de 2012, al respecto.

Visto igualmente el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la inexistencia de reparos o reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público de las citadas Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor, tres en contra (UPyD) y una abstención (Els Verds-EUPV), ACORDÓ:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 8 de noviembre de 2012 y previa la correspondiente exposición pública.

13) INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA APRECIADO CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2011, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe emitido por la Intervención Municipal cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rosa M^a Díez Machín, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, en cumplimiento de las disposiciones marcadas en el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales tiene el deber de emitir el presente informe en los siguientes términos:

1.- MARCO NORMATIVO



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- RD Legislativo 2/2007 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGP)
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (RLGP)

2.- PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Artículo 3 Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuesta: Se entenderá por ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA "la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada Administración Pública"

3.- INSTRUMENTACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES

Artículo 19.3 TRLGP : Las entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Denominado SEC 95)

4.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Tal y como disponen los apartados 1 y 2 del artículo 16 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno de la Corporación informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes. El Ayuntamiento de Novelda carece de organismos y entidades dependientes.

El informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria deberá detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios e términos de Contabilidad Nacional, según el SEC 95.

El principio de equilibrio presupuestario deriva de la comparativa entre los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos transformados a criterios de SEC95. El objetivo de estabilidad presupuestario de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, artículo 8, los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2010-2012 fueron fijados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de junio de 2009 aprobado por el Congreso de los Diputados en sesiones de 25 de junio y 8 de julio de 2009. El objetivo fijado para la entidades Locales es la consecución del equilibrio financiero, por lo que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación deber ser 0.00 o + en cada anualidad del periodo considerado.

5.- ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EXMO AYUNTAMIENTO DE NOVELDA



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El cálculo de la estabilidad presupuestaria en el Ayuntamiento de Novelda se lleva a cabo de acuerdo con el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones locales" elaborado por la Intervención General del Estado.

Como se ha citado anteriormente, el principio de equilibrio presupuestario deriva de la comparativa entre los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos transformados a criterios de SEC95, lo cual se traduce en una serie de ajustes que se detallan a continuación:

1.- Según datos de ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011:

GASTOS (Capítulos)	Descripción	Obligaciones recon. netas
I	Gastos de personal	11.203.964,41
II	Gastos en b corrientes y servicios	5.805.725,78
III	Gastos financieros	577.977,01
IV	Transferencias corrientes	1.289.650,55
VI	Inversiones reales	1.101.632,28
VII	Transferencias de capital	0
Total gastos (b)		19.978.680,03
INGRESOS (Capítulos)	Descripción	Derechos recon. netos
I	Impuestos directos	8.667.438,25
II	Impuestos indirectos	186.261,88
III	Tasas y otros de derecho público	3.985.617,13
IV	Transferencias corrientes	5.633.647,75
V	Ingresos patrimoniales	1.190.658,66
VI	Enajenación inv. reales	0
VII	Transferencias de capital	75.366,25
Total ingresos (a)		19.738.989,92
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN INICIAL	(a) – (b)	-239.690,11

2.- Ajustes para la transformación en criterios SEC95

A.- AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Obligaciones reconocidas de gastos procedentes de ejercicio anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos (por criterio de devengo no deben considerarse gastos del ejercicio) y que deben un ajuste a la baja del presupuesto de gastos

Importe: 0

2.- Acreedores por operaciones pendientes de Aplicación Presupuestaria: El importe de gastos realizados en el ejercicio que están pendientes de aplicar presupuestariamente suponen un ajuste al alza del presupuesto de gastos

Importe: 1.243.015,55



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- *Intereses devengados y no vencidos de préstamos u operaciones financieras: Según criterio SEC95 estos intereses se consideran gasto del ejercicio, por lo que producirá un ajuste al alza del presupuesto de gastos:*

Importe: 59.329,85

4.- *Intereses imputados al presupuesto de 2011 que devengaron durante el ejercicio 2010 de préstamos u operaciones financieras: Según criterio SEC95 estos intereses no son gasto del ejercicio, por lo que producirá un ajuste a la baja del presupuesto de gastos*

Importe: - 50.467,88

5.- *Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento: En contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador, por lo que no se producirá disparidad en cuanto la subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador (Capítulos IV y VII)*

Importe: 0

TOTAL GASTOS Cap I A VII: 19.978.680,03

Total ajustes: 1.251.877,52

TOTAL GASTO AJUSTADO CRITERIOS SEC95: 21.230.557,55

B.- AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- *Los Capítulos I a III del presupuesto de ingresos deberán contabilizarse según criterio de caja y no de devengo, tal y como marcan los criterios de contabilidad nacional, por lo que deberá transformarse la cifra de derechos reconocidos netos del ejercicio en la cifra de recaudación líquida del ejercicio. En nuestro caso, dicha conversión supone un ajuste a la baja en el presupuesto de ingresos*

Importe: -504.208,50

No es necesaria la realización de más ajustes por cuanto coinciden los criterios presupuestarios y contables de la entidad local con los criterios de contabilidad nacional (SEC95)

TOTAL INGRESOS Cap I A VII: 19.738.989,92

Total ajustes: -504.208,50

TOTAL INGRESOS AJUSTADO CRITERIOS SEC95: 19.234.781,42

TOTAL INGRESOS AJUSTADO CRITERIOS SEC95: 19.234.781,42

TOTAL GASTO AJUSTADO CRITERIOS SEC95: 21.230.557,55

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN: -1.995.776,13



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6.- CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El Ayuntamiento de Novelda, en el momento de aprobación de Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.011 incurre en una necesidad de financiación de 1.995.776,13 euros, por lo que INCUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA al no alcanzar el equilibrio definido en el TRLEP

La Entidad local estará obligada, por tanto, a la elaboración, en el plazo de tres meses siguientes a la aprobación de la Cuenta General con inestabilidad, a la elaboración de un Plan Económico-financiero de Reequilibrio a medio plazo (máximo 3 años) para la corrección del desequilibrio, Plan que deberá ser aprobado por el Pleno.

Además, cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la CCAA que ejerza la tutela financiera en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento por el Pleno”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

14) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL PAGO DE TASAS JUDICIALES.

Por el Sr. González Navarro se da lectura de la propuesta de resolución presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 22 de noviembre entró en vigor la ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tras una tramitación de vértigo en el Parlamento con evidente afán de ocultación a los ciudadanos, su contenido constituye una muestra más de la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, cuestionando a su vez el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales, erradicó de nuestro ordenamiento jurídico la figura de la tasa judicial, para propiciar que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

La contrarreforma emprendida por el partido popular, supone un cambio normativo radical y se produce sin haber aceptado ninguna propuesta de los Grupos Parlamentarios a lo largo de su tramitación en ambas Cámaras y con la oposición frontal del Grupo Socialista, al extenderse el pago de tasas judiciales a toda persona física y jurídica, así como a los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso administrativo y social.

Con esta nueva ley, y salvo en el ámbito penal que está exento del pago, por ejemplo en la jurisdicción civil lo mínimo que se tendrá que pagar serán 100€ por un monitorio, un monitorio europeo o demanda incidental en proceso concursal, y lo máximo 300€ por un procedimiento ordinario. En caso de apelación de la sentencia la cuantía se eleva a 800€ y si es un recurso de casación ante el TS sube a 1.200€.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En la jurisdicción contenciosa-administrativa el mínimo serán 200€ por un procedimiento abreviado, y 350 € por un ordinario. Apelar costará igual que en el ámbito civil, es decir 800€ y 1.200€ si se trata de recurso de casación ante el Supremo.

En el ámbito social un recurso de suplicación costará 500€ y uno de casación 750 €, aunque los trabajadores estarán exentos del pago del 60% de la tasa. A estas cantidades fijas, ya de por sí desproporcionadas, hay que añadir una variable para completar la tasa equivalente al 0,5% de la cantidad que se reclame en juicio hasta un máximo de 10.000€ y en los de cuantía indeterminada 90€ más a la tasa correspondiente.

Si bien el Tribunal Constitucional en STC 20/2012 de 16 de febrero de 2012, consideró constitucional la reintroducción de la tasa a las personas jurídicas que hizo el partido popular por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, también afirmó que, en ningún caso la cuantía de las tasas podían convertirse en un impedimento para el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos, atendiendo a las circunstancias propias de cada caso.

No faltan prestigiosos expertos en derecho que afirman que la imposición de tasas judiciales dificulta que un ciudadano, que ha sufrido una lesión de sus derechos, pueda acudir a los Tribunales a pedir protección y esto significa que ese legislador está favoreciendo a quien ha lesionado aquellos derechos. Si un sistema de tasas judiciales dificulta la obtención de tutela judicial, está beneficiando a los que incumplen sus obligaciones.

Esta Ley tiene un claro objetivo recaudatorio y al mismo tiempo obstaculiza el derecho de acceso a la justicia, por lo que puede convertirse en un grave impedimento para la obtención de tutela judicial efectiva de la mayoría de los ciudadanos que consagra en su Art. 24 nuestra Constitución.

Esta ley además ha recibido el rechazo unánime de todos los estamentos judiciales: abogados, jueces, fiscales, secretarios judiciales, procuradores y asociaciones en general se han pronunciado en su contra. De hecho, ya se ha presentado un recurso de amparo ante el TC contra la misma ley a los tres días de su puesta en marcha.

Por todo ello, proponemos al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:

ACUERDO

ÚNICO. Instar al Gobierno de España a que adopte de forma urgente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales para garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.”

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta de resolución en el orden del día, se desestima por doce votos en contra (P.P.) y nueve abstenciones correspondientes a los grupos municipales del PSOE, UPyD y Els Verds-E.U al no participar los mismos en la votación.

MOCIONES DE URGENCIA

En primer lugar se procede a la consideración de la moción presentada por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo PSOE, en el registro de entrada de documentos:

PRIMERA.- MOCION DE APOYO A LA ASOCIACION DE PARKINSON DE NOVELDA



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“¿Qué es el Parkinson?”

El Parkinson es la segunda enfermedad neurodegenerativa más importante de nuestros tiempos, y, a pesar de eso, es también la más desconocida. Es una enfermedad del sistema nervioso. Se trata de una enfermedad que afecta a la parte del cerebro encargada del control del movimiento, de la coordinación, de la destreza muscular y del control postural.

La sintomatología se divide en dos partes: síntomas motores y síntomas no motores.

Entre los síntomas motores encontramos

- *Lentitud y dificultad de movimiento.*
- *Rigidez.*
- *Temblores.*

Entre los síntomas no motores encontramos:

- *Problemas en el habla y voz débil.*
- *Cara inexpresiva.*
- *Trastornos de sueño importantes.*

También se suelen producir problemas psicológicos como la depresión, la ansiedad, la tendencia al aislamiento social, la apatía, etc.

Hasta hoy el Parkinson no tiene cura, solamente las terapias frenan la evolución de la enfermedad, y por desgracia, la Seguridad Social no se hace cargo de todo esto. Son las asociaciones las que consiguen alcanzar los máximos objetivos con su trabajo de cada día.

Todos estos síntomas y problemas son lo suficientemente serios para que se tenga en cuenta en su justa medida, como una enfermedad muy dura e importante, que, por desgracia, seguirá creciendo en nuestro pueblo y en nuestra sociedad.

En Novelda desarrolla su labor la Asociación Alicantina de Parkinson. Esta asociación fue creada en mayo de 2009. Ese mismo año, en septiembre, empezaban con ilusión un camino difícil, pero dispuestos a conseguir sus dos objetivos principales: Ayudar a conocer la enfermedad en la sociedad y apoyar al enfermo y sus familiares.

Comenzaron con dos socios enfermos, atendidos por una psicóloga y una trabajadora social, las dos sin remunerar, con terapias dos días a la semana. Hoy, y a pesar de las muchas dificultades, siguen funcionando, aunque con las muchas limitaciones que sufren. Ofrecen a sus asociados terapias cinco días a la semana, atienden ya a 14 enfermos, aunque tienen lista de espera por no tener disponer ni de espacio ni de tiempo para atender a más personas.

Disponen de voluntarios que quieren colaborar. No pueden celebrar reuniones de equipo, ni entrevistas, ni nada fuera de horario de apertura del centro social Francisco Alted Palomares, en que de forma provisional, les sirve de sede para atender a sus asociados. Esta circunstancia les impide crecer y atender a más usuarios en buenas condiciones.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Cada día recogen a sus usuarios con una ambulancia de Cruz Roja. Son siete las personas que se encargan día a día del traslado de estos enfermos. También disponen de tres voluntarias más que podrían trabajar altruistamente más horas con los enfermos. Solo cuentan con un espacio compartido dos horas al día.

De las terapias se encargan dos psicólogas, una terapeuta ocupacional, una logopeda, una trabajadora social y una fisioterapeuta. Es un trabajo muy serio por el que cada día dan todo de ellos mismos. Esta asociación merece y requiere la misma atención que otras asociaciones también de índole social que, como esta, tratan directamente sobre la salud y el bienestar de las personas que más lo necesitan. No se entiende por qué ha de ser diferente el trato que el Ayuntamiento dispensa a esta la asociación con respecto a otras.

Es un colectivo formado por unas 60 personas. De contar con unas mejores instalaciones, muchos más enfermos de nuestro pueblo estarían debidamente atendidos.

Desde la Asociación consideran que se pueden hacer muchas más cosas por parte de este Ayuntamiento. Simplemente es cuestión de voluntad y esfuerzo.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos alegramos enormemente de que las conversaciones mantenidas en las últimas semanas entre este Grupo Municipal y el Concejal de Hacienda, hayan fructificado de forma positiva, y la Asociación de Parkinson haya cobrado la deuda pendiente.

Es por todo ello que, desde el Grupo Municipal Socialista, teniendo en cuenta nuestra voluntad de que el Ayuntamiento apoye al máximo, y sin discriminación alguna, por igual, a todas las asociaciones que tratan con personas que padecen enfermedades graves degenerativas, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Manifestar el apoyo y respaldo de esta Corporación Municipal a la labor que viene realizando la Asociación de Parkinson de Novelda.*
- 2. Incluir en los Presupuestos Municipales para el año 2013, una partida específica destinada a la Asociación de Parkinson de Novelda.*
- 3. Contando con la participación de los grupos políticos de este Ayuntamiento, acordar destinar el uso de las instalaciones municipales adecuadas para que esta Asociación pueda desarrollar su labor social."*

Antes de proceder a votar la urgencia de la moción, la Sra. Alcaldesa manifiesta el respaldo y apoyo a la asociación, anunciando la abstención del grupo popular ante la imposibilidad de comprometerse a consignar una cantidad cierta en el presupuesto municipal debido a la situación económica del Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Seguidamente se procede a la consideración de las mociones presentadas en la misma sesión por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPYD:

SEGUNDA.- MOCIÓN PARA SOLICITAR EL PAGO A LOS AUTÓNOMOS DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

“En 2006 se pusieron en marcha una serie de ayudas destinadas a los trabajadores desempleados que crearan puestos de trabajo a través de la actividad empresarial independiente. El espíritu de la ayuda era aportar un pequeño capital inicial para que los desempleados se convirtieran en emprendedores. Los requisitos a cumplir eran invertir mínimo 5000 euros, presentar un plan de negocio y viabilidad y mantenerse de alta 3 años.

Animados por la publicidad del SERVEF, los organismos locales y autonómicos, así como el Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI); y también el buen funcionamiento de años anteriores, miles de desempleados que no hubieran tenido en cuenta la posibilidad de crear su propio negocio decidieron arriesgarse. Muchos recurrieron a préstamos de su propia familia, dado que el pago de la subvención iba a ser inmediato.

Las campañas de apoyo funcionaron sin problemas hasta 2009. Pese a ello, desde 2010 no se abonan estas ayudas. La Plataforma de Autónomos que No Cobran Subvenciones calcula que la administración les debe 47 millones de euros, cifrando en 6.000 personas el número de afectados, quienes llevan más de dos años sin cobrar subvenciones de entre 5.000 y 12.000 euros, otorgados en función de factores personales. Al menos 500 de esos negocios han cerrado sus puertas por las deudas.

Desde los colectivos y asociaciones de apoyo a los autónomos se han realizado infinidad de gestiones para conseguir el cobro de las ayudas prometidas. Estas acciones, entre otras, han consistido en reclamaciones individuales al SERVEF, que han quedado sin respuesta. También se han formulado quejas ante al Síndic de Greuges, en las que les han dado la razón en todos los casos y, además, han conseguido que se inste a la Conselleria al pago inmediato o que contemple la opción de pagar indemnización o los intereses a los afectados, pero también estas demandas han quedado sin respuestas. Las reclamaciones ante el Defensor del Pueblo y ante los medios de comunicación, igualmente, se han saldado con idéntico resultado.

En resumen, por toda respuesta, el colectivo de autónomos ha recibido el silencio total y un grado creciente de frustración, siendo su única pretensión buscar vías alternativas y conseguir que la administración les dé una fecha de pago, ya que cada mes que transcurre significa el cierre de más negocios.

La Consellera de Educación, Formación y Empleo se comprometió el 3 de diciembre pasado en un encuentro con representantes de este colectivo a pagar antes de finalizar el 2012 estas ayudas, algo que también ha incumplido, agravando aún más la situación de estos emprendedores.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por todos es sabido que las instituciones deben amparar las legítimas reivindicaciones del colectivo de autónomos entre los que se encuentran también ciudadanos de Novelda que buscan soluciones para que la administración haga frente a sus compromisos económicos.

Además, es de destacar que la administración, de forma indirecta, recibe beneficios al pagar estas subvenciones, pues los desempleados dejan de cobrar la prestación y a cambio cotizan en régimen de autónomos, pagando impuestos locales, comunitarios y estatales y creando puestos de trabajo.

Toda la sociedad es conocedora de que la crisis económica y los recortes, no han hecho sino continuar agravando la situación de pequeñas y medianas empresas y autónomos. Pese a este duro escenario, desde las instituciones es posible poner en marcha medidas que contribuyan a evitar el cierre de empresas, la pérdida de empleos y ayuden a mejorar la economía, pero sobre todo es necesario que las administraciones cumplan con los compromisos y paguen lo aprobado.

Por lo expuesto anteriormente, se proponen al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Generalitat Valenciana que haga frente al pago de las ayudas concedidas desde el 2010 mediante los programas de promoción del empleo autónomo a través del Fondo Social Europeo, dirigido a personas en situación de desempleo.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al President de la Generalitat Valenciana y a la Consellería de Educación, Formación y Empleo.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERA.- MOCIÓN POR LAS LISTAS ABIERTAS Y ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDES.

“Ante la bochornosa situación para este ayuntamiento generada durante el mes e Diciembre de 2012 por la que nuestra alcaldesa ha pasado a estar procesada por presuntos delitos relacionados con la corrupción política, y dado que ha reiterado su intención de no dimitir justificándolo al querer hacer creer a los ciudadanos que a ella la votaron los ciudadanos, cuando por desgracia los ciudadanos no pueden elegir a su alcalde de forma directa sino que lo que votan son listas cerradas por los partidos políticos y que en realidad son estos los que –como en su caso- incluyen en estas listas cerradas a quien les conviene sin poder los ciudadanos votar a sus representantes por elección directa; creemos necesario solicitar al resto de miembros de este consistorio que se pronuncien a favor de las listas abiertas como mecanismo democrático que devuelva al pueblo el poder de elección de sus representantes de forma más directa.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Consideramos que las listas abiertas además de quitarle poder a los partidos devolviéndolo a los ciudadanos ayudarían a luchar contra la corrupción ya que los ciudadanos podrían elegir si desean ser representados por imputados o acusados o no.

Nuestra alcaldesa fue puesta por su partido en Valencia, no por los ciudadanos de Novelda, incluyéndola en su lista electoral, y posteriormente fue elegida alcaldesa por sus compañeros de lista que fueron elegidos junto con ella, por tanto su cargo se lo debe en primer lugar a su partido y en segundo lugar a los compañeros de su grupo municipal, en ningún momento los ciudadanos la han votado directamente.

Sin embargo UPyD sí considera que el cargo de alcalde debería ser elegido por los ciudadanos directamente y a los miembros de la corporación mediante listas abiertas que permitan a los ciudadanos elegir no solo entre partidos si no entre personas a ocupar el cargo.

Desde UPyD mas que nunca consideramos la necesidad de presentar listas abiertas para las elecciones municipales, en donde los ciudadanos elijan a su candidato sin que este haya sido nombrado o impuesto desde un partido o agrupación.

Por tanto nos gustaría que siendo las listas abiertas y la elección directa de alcaldes algo que demanda la mayoría de los ciudadanos -incluso la mayoría de los concejales aquí presentes- nos pronunciemos al margen de posicionamientos de los partidos a favor de las listas abiertas y la elección directa de alcaldes.

Por lo expuesto anteriormente, se proponen al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al gobierno a acometer las reformas legales necesarias que permitan que las listas electorales municipales sean abiertas con voto preferencial, pudiendo alterar el orden de los candidatos propuestos por los partidos políticos o agrupaciones electorales, propiciando una mayor implicación de los ciudadanos de Novelda y resto de municipios en los asuntos públicos; y que la elección del alcalde recaiga en quien dentro de una lista abierta por cada partido político o agrupación local sea el candidato mas votado.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Congreso y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por ocho votos a favor y trece abstenciones (PP y EV-EUPV), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTA.- MOCIÓN DE APOYO A LA APROBADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA QUE LOS ACUSADOS POR UN DELITO RELACIONADO CON LA CORRUPCIÓN NO PUEDAN SEGUIR OSTENTANDO CARGOS PÚBLICOS



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“El pasado 29 de noviembre se aprobó en Congreso de los Diputados por 303 votos a favor, 17 votos en contra y 5 abstenciones una moción consecuencia de interpelación urgente impulsada por UPyD y pactada con el Grupo Popular por la que se emplaza al Gobierno a estudiar reformas legales para combatir la corrupción política.

Esta moción, aprobada en los términos de la enmienda transaccional elaborada por los grupos de UPyD y Popular, insta al Ejecutivo a "estudiar y analizar las reformas legales necesarias que posibiliten que los acusados por un delito relacionado con la corrupción no puedan integrar candidaturas electorales o, en su caso, seguir ostentando cargos públicos".

Según este criterio apoyado además de por UPyD por el Partido Popular los acusados por delitos relacionados por la corrupción como la alcaldesa de Novelda no podrán seguir ostentando cargos públicos.

Los ciudadanos perciben que los políticos son uno de los principales problemas de nuestro País, entre otras cosas por la impunidad que parecen gozar, por sus privilegios de trato en la justicia, por que nunca dimiten ni se consideran responsables de nada, ni de su gestión ni siquiera cuando son acusados por delitos relacionados con la corrupción.

Esta situación no puede continuar así y creemos que es urgente que se adopten medidas que lo corrijan, por tanto ya que en estos momentos somos uno de los pocos pueblos donde su alcalde está procesado y además su partido es uno de los que dice que los acusados por delitos relacionados con la corrupción no deben ostentar cargos públicos, aquí y ahora es necesario que elijan si apoyan el criterio de su partido en el Congreso de los Diputados votando a favor de apoyar esta moción o con los hechos rechacen que se tomen medidas legales para que los acusados por delitos relacionados con la corrupción no ostenten cargos públicos.

Es decir voten a favor de esta moción y de lo que su partido dice en Madrid o absténganse o voten en contra para defender lo que la alcaldesa entiende en Novelda para no tener que dimitir.

Por lo expuesto anteriormente, se proponen al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Apoyar la enmienda transaccional elaborada por los grupos de UPyD y Popular, instando al Ejecutivo a "estudiar y analizar las reformas legales necesarias que posibiliten que los acusados por un delito relacionado con la corrupción no puedan integrar candidaturas electorales o, en su caso, seguir ostentando cargos públicos".

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Congreso y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo popular, presenta la siguiente moción

QUINTA.- DECLARACION DE NOVELDA “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”

“Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia mas prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 euros anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, mas recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Novelda existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos.

Sabedores de que la población local de Novelda está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo de Alzheimer).

El Ayuntamiento de Novelda quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

De este modo, el Ayuntamiento de Novelda quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Novelda apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer:

Por lo que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, acuerda declarar a Novelda como “Ciudad solidaria con el Alzheimer”.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la moción se aprueba por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Abierto el debate, la Sra. Pastor Cid anuncia su apoyo a la moción, añadiendo que la enfermedad aparece cada vez en gente más joven y que todos los esfuerzos son necesarios.

El Sr. Esteve López anuncia su apoyo pero entiende que debería haberse presentado como una declaración institucional de todos los grupos municipales y no como una moción, mencionando la negativa del equipo de gobierno a debatir la presentada sobre la enfermedad de Parkinson.

El Sr. González Navarro manifiesta su apoyo a la moción pero menciona la negativa del equipo de gobierno a debatir la moción anterior relativa a la enfermedad de Parkinson.

El Sr. Sáez Sánchez dice en relación a la moción del Parkinson, que no se puede acordar algo sin saber si se va a poder cumplir, y aclara que lo que ha presentado es una declaración institucional mostrando el apoyo a una enfermedad que ha solicitado la propia asociación.

Tras un nuevo turno de intervenciones todos los portavoces reiteran las anteriores.

Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad.

14) RUEGOS Y PREGUNTAS Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.

RUEGOS

Por la Sra. Pastor Cid se formuló el siguiente ruego:

“Pregaria a la senyora Alcaldesa que canvie l'hora dels plenis, per poder compatibilitzar la vida laboral i el càrrec de regidora, i el treball a l'Ajuntament.

He de demanar permisos i canviar torns per poder vindre als plenis, i no podré assistir a cap comissió informativa. Se està obstruint el meu dret de ciutadana a participar plenament en les tasques que el càrrec de regidora te, per ser treballadora.

D' altra banda també en un horari més racional més gent del poble podria vindre als plenis.”

La Sra. Alcaldesa ruega al Sr. Esteve López que en las sesiones plenarias se abstenga de proferir manifestaciones como “pasarse por el forro”.

PREGUNTAS

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de pago en Tesorería a 31 de diciembre del 2012? ¿A cuánto asciende el saldo existente en cuentas bancarias al cierre del ejercicio?

El Sr. Sáez responde que la cantidad pendiente de pago asciende a 9.850.000 euros y a 643.000 euros el saldo en bancos.

2. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende el importe total aprobado en concepto de productividad durante el año 2012? ¿A cuánto asciende el importe pagado por ese mismo concepto durante el ejercicio 2012?

El Sr. Sáez responde que en ambos casos la cantidad es 285.396,73 euros.

3. Sr. Concejal de Hacienda: ¿En qué fecha finaliza el contrato de renting del vehículo oficial de la Alcaldía? ¿Piensan renovarlo a su vencimiento?

La Sra. Alcaldesa contesta que el contrato finaliza el día 9 de febrero y no se va a renovar.

4. Sr. Concejal de Hacienda: Ha finalizado el año y su Concejalía no ha presentado los Presupuestos para el año 2013. ¿Piensa continuar con los presupuestos prorrogados del 2011 durante mucho tiempo? ¿Qué motivos han impedido la aprobación de los Presupuestos de 2013 en tiempo y forma?

El Sr. Sáez contesta que el motivo ha sido la dificultad de cuadrar el presupuesto por el descenso de ingresos así como las medidas adoptadas en materia de personal que han obligado a recalcular todo el capítulo I.

5. Sr. Concejal de Fiestas: ¿A cuánto han ascendido los gastos correspondientes a las pasadas fiestas navideñas y Cabalgata de Reyes? ¿Nos puede detallar los principales conceptos?

El Sr. Sepulcre contesta que aún no dispone de todas las cantidades pero prevé una estimación de 26.000 euros, incluido el coste correspondiente al árbol de navidad.

6. Sra. Alcaldesa: ¿Se ha incautado ya la garantía a la UTE adjudicataria de las obras del Centro de Día para Enfermos de Alzheimer? ¿Se han subsanado las deficiencias existentes en la obra, durante el plazo de ampliación solicitado por la empresa en escrito de 21 de noviembre de 2012?

La Sra. Alcaldesa responde que todavía no, porque la empresa, tras la ampliación de plazo que le concedió el Ayuntamiento, ha presentado alegaciones junto con una propuesta de ejecución de mejoras que están siendo estudiadas por los técnicos.

7. Sra. Alcaldesa: ¿Se han subsanado las deficiencias existentes en la obra del Centro Social Carmencita del Barrio María Auxiliadora?

La Sra. Alcaldesa contesta que el día 2 de enero la empresa terminó de subsanar las deficiencias y ahora falta que se comprueben por parte del Ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha procedido a la distribución de los fondos procedentes de la Generalitat Valenciana, que usted afirmó en el pasado pleno que ascendían a casi 200.000 euros? ¿Qué asociaciones y colectivos van a beneficiarse de esos ingresos?

El Sr. Sáez responde que las asociaciones que van a beneficiarse son la del Parkinson, Capaz, Cruz Roja, Aneu y las Bandas de Música y que algunas de ellas ya han cobrado.

9. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué ingresos tiene previsto recibir este Ayuntamiento por parte de la Generalitat Valenciana, correspondientes a los 437,5 millones de euros que la administración autonómica recibió en fecha 28 de diciembre de 2012 a cargo del Fondo de Liquidez Autonómica?

El Sr. Sáez responde que el Ayuntamiento no tiene una previsión.

10. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué se adeuda a la empresa LIMASA, adjudicataria de la limpieza de centros escolares y edificios municipales? ¿Se ha registrado alguna reclamación de esta empresa solicitando el pago de la deuda pendiente más los intereses de demora? ¿Se está negociando con la empresa en relación con esta reclamación?

El Sr. Sáez contesta que no consta ningún escrito registrado pero si varios correos electrónicos. Añade que en noviembre se pagó parte de la deuda y que durante el mes de enero o febrero se tiene que realizar otro pago.

11. Sr. Concejal de Hacienda: Se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de Telefónica en el que se daba aviso a este Ayuntamiento del corte de 27 líneas fijas de telefonía con efecto fecha 22 de octubre de 2012, tras haber superado su periodo voluntario de pago o estar próximo su vencimiento, y tras las infructuosas gestiones realizadas por la empresa con los concejales responsables de las áreas correspondientes. ¿Qué se adeuda a esta empresa? ¿Han iniciado alguna negociación para evitar el corte de las citadas líneas telefónicas?

El Sr. Sáez responde que las negociaciones son permanentes, y se ha realizado una transferencia de 32.607 euros quedando pendientes 76.500 euros.

12. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se han abonado las primas correspondientes al año 2012 a la póliza de seguros de daños materiales 072-1070106465 y que cubre los daños ocasionados por las lluvias torrenciales y fuertes viento? ¿Es consciente que tanto la aseguradora como el Consorcio de Compensación de Seguros tienen la facultad de rehusar los siniestros en caso de falta de pago de las primas correspondientes? ¿Qué cantidad adeudaba este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 a las distintas compañías aseguradoras con las que este Ayuntamiento tiene concertadas pólizas de seguros?

El Sr. Sáez responde que a las compañías de seguros no se les debe nada y que después de pagar los ejercicios 2010 y 2011 a la correduría se le adeuda la cantidad de 84.600 euros.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

13. Sr. Concejal de Hacienda: Este grupo municipal ha tenido conocimiento de la deuda contraída por este Ayuntamiento con la SGAE, y que asciende a 61.756'39 euros. Teniendo en cuenta la oferta ofrecida por la SGAE para la liquidación de esta deuda, ¿podría indicarnos si se ha llegado a algún acuerdo para su pago? ¿Qué previsiones hay al respecto? ¿Se ha iniciado alguna acción judicial contra este Ayuntamiento por impago de la deuda existente?

El Sr. Sáez responde que se reclama una deuda de 66.592 euros de los cuales únicamente 8.000 euros corresponden al actual mandato y del resto solo hay 35.000 euros reflejados en contabilidad. Añade que el juicio se celebró en su día y que lo que ahora se ha presentado ha sido un escrito en el que se comunica la negociación de un convenio al que el Ayuntamiento se podría acoger.

14. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué cantidad adeuda este Ayuntamiento a la empresa Urbaser? ¿De qué fecha es la última factura pagada?

El Sr. Sáez responde que según el acuerdo alcanzado a la empresa se le abonan todos los meses 60.000 euros y actualmente se le debe la cantidad de 1.100.000 euros.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo UPYD.

1.- Sra. Alcaldesa: A estas fechas y desde el inicio de su mandato Vd. debería haber presentado y aprobado en su caso 2 presupuestos, el de 2012 y el de 2013, sin embargo y a pesar que la muy complicada situación económica aconseje más que nunca contar con unos presupuestos adaptados a la actual situación, Vd. ha sido incapaz o no ha querido presentar los presupuestos ni del 2012 ni del 2013.

¿Se siente Vd. responsable del fracaso que supone no haber presentado en las fechas previstas la mitad de los presupuestos que durante este mandato le corresponde elaborar?

Si Vd. no se siente responsable puede indicarnos ¿Quién o quienes son los responsables de que no contemos con unos presupuestos anuales actualizados para cada ejercicio como el resto de administraciones públicas?

El Sr. Sáez responde que se siente responsable de haber podido reducir el capítulo de personal así como de otras muchas cosas realizadas en el área económica y que el presupuesto está aún en fase de elaboración.

2.- Sra. Alcaldesa: Entre las siete recomendaciones del Sindic de Comptes ante las graves irregularidades puestas de manifiesto en la auditoría del 2009 la primera decía:

1. El Ayuntamiento debe prestar especial atención a la elaboración del presupuesto en tiempo y forma, y de todos los documentos que recogen el ciclo presupuestario, no solo por ser preceptivo, sino también porque ello permite planificar adecuadamente la actividad económica de la entidad local.

Nos acercamos al ecuador de su mandato y Vd. no ha hecho ningún caso a esta recomendación ni casi ninguna otra de las que se detallaban en el citado informe.

¿No sabe, no puede o no quiere hacer caso de las recomendaciones del Sindic de Comptes?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que todas las recomendaciones se tienen en cuenta pero las circunstancias impiden que el presupuesto se haya aprobado ya, recordando que la propia ley prevé la prórroga del mismo.

3.- Sra. Alcaldesa: Hace unos días terminó el plazo de exposición pública de las cuentas generales desde el 2003 al 2011 tras pasar por la comisión de cuentas después de injustificados retrasos durante años y de que nuestro grupo lo pidiese insistentemente, pero que siguen sin aprobar por el pleno.

¿Se ha presentado alguna alegación a las mismas?

¿Cuándo piensa elevar al pleno estas cuentas generales para su aprobación?

Se retira.

4.- Sr. Concejale de Hacienda: ¿A cuánto ascienden las facturas aprobadas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012?

¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2012?

Se retira la primera parte de la pregunta. Respecto a la segunda, el Sr. Sáez contesta que las facturas pendientes ascienden a la cantidad de 1.143.384 euros, pero que la cifra no es definitiva.

5.- Sra. Alcaldesa: El plazo de pago de las administraciones a sus proveedores queda establecido en 30 días, ¿cuál es el plazo medio de pago del ayuntamiento a sus proveedores a 31 de diciembre de 2012?

¿Cree Vd. que el ayuntamiento de Novelda está en condiciones de pagar a 30 días a sus proveedores como establece la Ley de Morosidad?

El Sr. Sáez responde que la Sra. Tesorera ya manifestó la imposibilidad de calcular el plazo medio de pago. Añade que el plazo es todavía elevado y que desgraciadamente el Ayuntamiento aún no está en condiciones de poder cumplirlo.

6.- Sra. Alcaldesa: Estamos recibiendo muchas quejas de vecinos sobre el estado de la rambla del río Vinalopó, sobre todo en el tramo que rodea nuestro casco urbano, acumulación de basura, matorrales y agua estancada que favorece la proliferación de mosquitos y olores además de afean el entorno del casco urbano.

¿Sería posible tomar las medidas que correspondan y ponerse en contacto con la administración pertinente para mejorar esta situación y que el tramo de la rambla al lado del casco urbano esté en unas condiciones similares a las de municipios vecinos que lo tienen acondicionado, limpio y despejado dentro del entorno urbano?

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medio ambiente, responde que la Confederación Hidrográfica del Júcar invirtió 400.000 euros y que gracias a eso el municipio cuenta con el río tal y como está. Añade que la concejalía, en colaboración con el club de montañismo de Novelda, realiza limpiezas periódicas y señala que, en su opinión, la vegetación es necesaria para evitar que el río se desborde.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7.- Sra. Alcaldesa: Se ha cobrado alguna cantidad más durante el pasado mes de diciembre de la deuda que la Generalitat tiene con este ayuntamiento. ¿Cuánto? ¿Qué cantidad queda pendiente de transferir desde la Generalitat a nuestro ayuntamiento a fecha 31 de diciembre?

Se retira.

8.- Sra. Alcaldesa: Les trasladamos directamente una pregunta que nos realiza un vecino de Novelda pues consideramos que es una cuestión que afecta a otras muchas personas:

“El 13/12/2012 hizo dos años que finalizo el plazo de presentación de instancias de todas las plazas que se ofertaron en el ayuntamiento de Novelda.

Porque no se puede estar estudiando eternamente algo que ni si quiera se sabe según rumores si se van hacer o no.

Puede dar una orientación a la gente de cuando pueden ser.”

El Sr. Sáez responde que hay que esperar al presupuesto y que probablemente no se cubran la totalidad de las plazas que se ofertaron.

9.- Sra. Alcaldesa: Durante el pleno pasado respecto al no funcionamiento de los semáforos en el peligroso cruce entre la calle Cid y Viriato se nos dijo que la empresa encargada del mantenimiento no los arreglaba pues se les debía una pequeña cantidad de dinero.

Creemos que es un punto bastante peligroso y en los últimos días vemos que se ha conseguido que funcione el color ámbar, ¿para cuándo van a conseguir el verde y el rojo?

Se retira.

10.- Sra. Alcaldesa: Según la prensa provincial Vd. solo acude a trabajar al ayuntamiento de Novelda 4 horas a la semana a pesar de tener un sueldo con dedicación exclusiva del ayuntamiento de Novelda que se paga con los tributos de los noveldenses.

Así se podía leer en uno de tantos artículos referidos a su procesamiento titulado:

“El caso Gürtel pasa factura política a la procesada

Aumentan las voces internas reclamando su dimisión para mejorar la imagen del partido y reactivar la gestión municipal.”

“Un Ayuntamiento al que dedica un par de horas dos días a la semana porque el resto del tiempo lo pasa en Valencia”.

¿Puede aclarar si esto es cierto y cual es su horario de trabajo habitual en este ayuntamiento?

¿Consideraría apropiado para que los ciudadanos conozcan el horario de trabajo y dedicación de sus representantes con dedicaciones exclusivas o parciales que ficharan en el reloj cuando vienen a trabajar como el resto de trabajadores municipales?.

La Sra. Alcaldesa contesta que su dedicación al Ayuntamiento es plena porque así lo exige el cargo.

11.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la deuda total con acreedores (entidades financieras, proveedores, etc.) a 31 de diciembre de 2012?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez responde que la cantidad que se adeuda a los bancos asciende a 28.714.000 euros.

12.- Sr. Concejales de Hacienda: ¿A cuánto ascienden las cantidades pendientes de pago a los funcionarios por un lado y a los trabajadores laborales por otro por productividades de ejercicios pasados?

Se retira.

Por la Sra. Pastor Cid, en representación de EV-EUPV se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- S'està pagant mensualment un assessorament legal a un advocat en el departament de Serveis Socials. Quines situacions legals son les més usuals que reclamen este servici? S'està ajudant en este sentit a les persones involucrades en processos de desnonament de les seues cases?

La Sra. Alcaldesa responde que el asesoramiento se presta a cualquier persona que acude a los servicios sociales.

2.- Recentment ha hagut una obra de teatre a l'auditori del centre civic a benefici Càritas. Amb quin criteri es dona permís per a fer representacions, posar conserje i recaptar diners a unes associacions i a altres no?

3.- El Pla Acústic de Novelda va ser encarregat en la passada legislatura i acabat al final de la mateixa. De fet en juny de 2011 l'anterior regidor de Medi Ambient va fer un Consell Sectorial (d'eixos que vostres no convoquen) per a donar compte dels treballs. Després de any i mig en quin estat es troba el Pla Acústic? S'ha remés ja a la Conselleria per a complir amb la legislació o anem a continuar incomplint-la?

4.- Van aprovar vostés el 30 de novembre passat en Junta de Govern el plec per a la contractació de vehicles municipals. Fa mesos des d'Els Verds-Esquerra Unida vam proposar que es tinguera en compte en el mateix, prioritzar el baix consum dels vehicles. Vostés no han tingut en compte res del que vam proposar i inclús prioritzen els vehicles de major potencia i cilindrada, cosa que pot implicar un major consum. Per quin motiu no han inclòs el criteri de menor consum de combustible en el plec?

El Sr. Maluenda Quiles, concejal delegado de policía y seguridad ciudadana, responde que la propuesta no se ha tenido en cuenta porque el coste económico era superior y porque en el caso de algunos vehículos las características no se adaptaban a las necesidades exigidas.

5.- La Diputación de Alicante ofrece a los ayuntamientos de la provincia la posibilidad de participar en las reuniones EuroAssist, como parte de su estrategia europea para el desarrollo de la provincia, con la finalidad de darles a conocer las distintas oportunidades de financiación que Europa



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

pone a su alcance. En las que un equipo de expertos europeos ofrecerá información y asesoramiento a los ayuntamientos, ayudándoles a desarrollar sus Planes de Acción Europa e impulsando su participación en iniciativas europeas del interés de la provincia. Las reuniones se celebraron durante el mes de diciembre en las instalaciones de la Diputación de Alicante. ¿han acudido a estas reuniones informativas? Si es que no, ¿por qué motivo?.

6.- Ens podria informar del programa d'activitats previst per la celebració de l'any de Jorge Juan ?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de cultura, responde que el programa aún no está cerrado porque está pendiente de que algunos organismos confirmen su participación.

7.- Per qué no es fa el calendari de la brossa de 2013 i es penja en pdf en la web de l'ajuntament?.

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medio ambiente, responde que no se hace porque el presupuesto es ajustado y hay que priorizar en otros gastos.

Por el Sr. Esteve López, en representación de UPYD se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. Alcaldesa: Durante el pasado pleno no pudo responder al estar de baja a si fue invitada el pasado 26 de noviembre al encuentro con el director territorial de Economía, Industria y Comercio que tuvo lugar en el Instituto Tecnológico de Novelda.

¿Fue invitada la alcaldesa a este encuentro con el director territorial de Economía, Industria y Comercio?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

2.- Sr. Concejal de Obras: Durante el pasado pleno nos mintió al responder a una pregunta sobre la solución que iban a dar a los vecinos de la C/ Ortega y Gasset sobre la acumulación de agua y filtraciones a sus viviendas.

Vd. dijo que "oui matexa están allí arreglanbo", sin embargo ni estaban ni han aparecido por allí a arreglar nada según nos comentan.

¿Puede explicarles a estos vecinos el motivo de su respuesta engañándolos a ellos y al resto de ciudadanos?

El Sr. Juan Crespo, concejal delegado de obras, responde que estuvieron allí y que además lo pagaron los vecinos. El Sr. Esteve López responde que el Sr. Juan Crespo se está equivocado de lugar.

3.- Sr. Alcaldesa: ¿Puede explicar a los ciudadanos si la baja por cualquier tipo de razón de la alcaldesa conlleva algún gasto añadido al ayuntamiento?

¿Qué porcentaje sigue cobrando el alcalde que ha causado baja y que cantidades añadidas percibe el teniente de alcalde que le sustituye?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa responde que le parece una “vileza” que se formule este tipo de preguntas y con ello la da por contestada.

4.- Sr. Alcaldesa: Hace tiempo si implantó el sistema de pedir cita médica por internet, una forma cómoda y fácil para los ciudadanos, desde el mes de Diciembre no funciona este link, nos puede explicar que pasa?

La Sra. Alcaldesa responde que el Sr. concejal del área se interesará por el asunto.

5.- Sr. Alcalde: En la web del Ayto y en el apartado de “perfil del contratante”, desde hace unas semanas está enlazada a la web de la Conselleria haciendo imposible poder acceder a la información, el acceso a la web está limitado.

En estos momentos existe una oferta vigente pero no sabemos a qué se refiere.

No sería mejor facilitar a los ciudadanos esta información? Con sus pliegos, condiciones...? (En la web Elda, Alicante...está así)

El Sr. Martínez García, concejal delgado de nuevas tecnologías, responde que al perfil del contratante se accede a través de una plataforma que ha creado la Generalitat y que si existe algún problema técnico se solucionará

6.- Sr. Alcaldesa: En el pleno de Agosto el concejal de Hacienda dijo que iba a solicitar un informe técnico para determinar responsabilidades sobre la falta grave que cometió FCC cuando prestaba el servicio de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria.

Ya hace casi medio año de esto además de haberlo preguntado en otros plenos y siempre contestan que todavía no está.

¿Vamos a tener que preguntar todos los meses si han realizado este informe?

¿Pueden decirnos cómo va el informe? O el borrador del informe?

¿Para cuándo fecha de finalización?

Por el Sr. González Navarro, en representación de PSOE se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Cultura: ¿Por qué motivos no se invitó oficialmente al Acto del III Centenario del nacimiento de Jorge Juan a los ex Alcaldes de Novelda? ¿No cree que se trata de una falta de cortesía institucional, así como una decisión totalmente partidista?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de cultura, responde que son cuestiones de protocolo de las que no se encargaba el Ayuntamiento.

2. Sr. Concejal de Cultura: ¿Por qué no asistió ningún representante del Equipo de Gobierno al acto en honor a Jorge Juan celebrado en la casa natalicia del marino en el Fondonet, acto celebrado coincidiendo a la vez lugar, día y hora del nacimiento del sabio español y organizado por la Asamblea Amistosa Literaria, fundada por el propio Jorge Juan?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García, responde que fue invitado pero que excusó su asistencia al tener que acudir a los ensayos de los actos que se iban a realizar con posterioridad.

3. Sr. Concejal de Cultura: Es incomprensible la falta de respeto mostrada ante todo el trabajo realizado por la Comisión creada por la Asamblea Amistosa Literaria y que estuvo trabajando más de dos años de forma altruista para que Novelda brillara como le correspondía ante un acontecimiento tan importante como la celebración del III Centenario. A la no asistencia a los actos organizados por la Asamblea Amistosa Literaria, se suman muchos otros agravios, como por ejemplo el despreciar el Himno del III Centenario compuesto por el compositor noveldense Don José Boyer y que fue entregado por la Asamblea y por el propio compositor al Concejal de Cultura. Eso mismo ha ocurrido con el logo del Centenario. Se convocó un concurso nacional, con un jurado formado por personas expertas, tanto el Concejal de Cultura como la Alcaldesa votaron en dicho concurso, y después han ignorado el logo ganador que además fue creado por el diseñador noveldense Don Lluís Cuadra. ¿Por qué esta actitud con el trabajo y dedicación realizada por la Asamblea Amistosa Literaria?

El Sr. Martínez García contesta que la Asamblea Amistosa Literaria es miembro del Comité de honor, participe de todas las actividades y lamenta que el partido socialista haga de ello un juego político. Añade que el himno que se interpreta siempre es el himno a Jorge Juan y que el otro será interpretado a lo largo del año.

4. Sra. Alcaldesa: A lo largo de la sesión plenaria, usted ha anunciado que no va a proceder a la renovación del renting, ¿significa esto que van a ejecutar la opción de compra o van a proceder a la devolución del vehículo?

La Sra. Alcaldesa responde que el vehículo se va a devolver.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Esteve López, en representación del grupo UPYD en la sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Concejala de la mujer: Según Vd. ha confirmado la subvención para redactar el Plan General de Igualdad de Género no se tramitó, en ese caso ¿por qué Vd. anunció en los medios de comunicación la concesión de una subvención de 4700 euros de la Diputación para ese fin euros si no se había tramitado?.

La Sra. Algarra Postigos responde que se anunció porque se creía que había presupuesto, pero que el plan se hizo finalmente por el personal del Ayuntamiento.

2.- Sr. Concejal de infraestructuras: Vd. afirma que el parque Viriato no se abre al público debido a los actos de vandalismo que se están produciendo en él. Sin embargo la experiencia en Novelda nos dice que lo que suele pasar cuando una instalación se cierra termina totalmente destrozada, como ha sucedido en el CSAD, en el actual edificio de CAPAZ cuando se cerró, etc. ¿Cree



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que la mejor solución para evitar el expolio es cerrar el parque? ¿Van a poner un conserje en dicho parque?.

El Sr. Oriental Juan responde que mientras no haya conserje el parque permanecerá cerrado. El Sr. Sáez interviene diciendo que el parque, por sus características, cuenta con una infraestructura oculta muy valiosa y lo que se quiere es evitar que se rompa o destruya.

3.- Sr. Concejal de Hacienda: Vd. ha hablado de una cantidad recibida de la generalitat la semana que pasada pero no la ha cuantificado, ¿puede decimos de qué cantidad se trata?

El Sr. Sáez contesta que alrededor de 80.000 euros.

4.- Sra. Alcaldesa: Sobre el expolio del Centro de Salud y Agua nos ha respondido el edil de seguridad ciudadana que no nos contestaron el mes pasado pues en el informe policial no constaba que hubiese habido hurtos, esto es como si al preguntar sobre los heridos en un accidente de tráfico no nos contestasen al tratarse de muertos.

El informe policial describe que se han destrozado taquillas, puertas, cristales, robado bombas extractoras y cableado eléctrico, etc., sobre el CSAD parece que Vds. siguen con la tónica del equipo de gobierno anterior que es la del engaño ya que cuando empezaron a gobernar Vds. anunciaron su pronta reapertura, luego en abril del 2012 cuando le preguntamos el Sr. Carrasco Cambronerero dijo que "el centro no está abandonado, porque la empresa va revisando cada dos o tres semanas, en septiembre a nuestra pregunta de si podría informar si las instalaciones se estaban viendo afectadas por el deterioro ocasionado por el desuso prolongado y posibles acciones vandálicas, el concejal de deportes dijo que no tenía constancia de actos vandálicos.

¿Por qué intentaron engañar a los ciudadanos de Novelda? ¿Qué acciones han emprendido al respecto?

El Sr. Sáez responde que la pregunta ya ha sido contestada porque es la misma que se ha realizado de forma escrita.

A continuación se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. González Navarro, en representación del grupo PSOE en la sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Dispone su Concejalía de alguna información relativa a la estimación de la liquidación provisional de la participación en los tributos del Estado del año 2011? ¿Tiene conocimiento de cuando realizará la estimación definitiva el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

El Sr. Sáez contesta que respecto al ejercicio del 2011 no ha llegado ningún dato a este Ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuándo tiene previsto traer a aprobación plenaria las ordenanzas fiscales para el año 2013, paso previo para la aprobación de los Presupuestos?

El Sr. Sáez responde que probablemente se aprobarán en un pleno extraordinario celebrado a lo largo del mes de noviembre.

3. Sr. Concejal de Hacienda: Por medio de resolución de fecha 29/12/2011 se concedió aplazamiento de pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por un importe de 397.380'05 euros. Según la Tesorería General de la Seguridad Social, en escrito de 24 de julio, "se ha comprobado la falta de pago de las cuotas correspondientes a los meses de febrero y marzo, esto es, que ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posteridad a la concesión del aplazamiento". ¿Se ha solucionado ya esta situación? ¿Cuál es la situación actual de la deuda con la Seguridad Social?

El Sr. Sáez responde que fueron dos retrasos y que el tema ya está solucionado tal y como se contestó en la pasada sesión plenaria.

4. Sr. Concejal de Fiestas: En la sesión plenaria de agosto le preguntamos por los gastos de fiestas incluidos en el mandamiento de pago a justificar. Usted nos contestó que no estaba justificado todavía el mandamiento, pero que cuando estuviera nos pasaría toda la información. ¿Nos puede informar ya del detalle de los gastos incluidos en el mandamiento?

El Sr. Sepulcre Segura en relación con la Propuesta de Pago "A Justificar" nº 163, de gastos derivados de las fiestas Patronales y de Moros y Cristianos en honor a Santa María Magdalena 2012, les informa del detalle de los gastos incluidos en el mandamiento:

<u>FECHA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>C.I.F./ N.I.F</u>	<u>IMPORTE</u>
13/07/2012	PILAR PORRERO CALZADO	70.564.827-E	160,00€
13/07/2012	ROSA MARÍA URBÁN DEL ÁLAMO	22.129.427-T	11,35€
14/07/2012	M ^a CARMEN PINA GÓMEZ.	21.453.494-Z	7,25€
14/07/2012	ASOCIACIÓN DREAM SHOW	G-54497433	200,00€
16/07/2012	QIN QIN ESPAÑA, S.L.	B-54219050	19,20€
16/07/2012	COMERCIAL DE MAQUINARIA LUCAS,S.L.	B-03512555	318,60€
16/07/2012	NIEVES M ^a QUESADA BONMATI	74.208.361-B	300,19€



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

17/07/2012	QIN QIN ESPAÑA, S.L.	B-54219050	37,90€
17/07/2012	PANSI JITUAN IMPORT, S.L.	B-53968210	28,78€
17/07/2012	PEDRO JOSÉ ALVARADO ARMERO	44.752.033-J	2.950,00€
17/07/2012	QIN QIN ESPAÑA, S.L.	B-54219050	7,50€
17/07/2012	XINHACHE 2010, S.L.	B-54528229	43,20€
17/07/2012	CRISTALERÍA VICTORIA, S.L.U.	B-53013603	542,68€
17/07/2012	JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ	74.217.005-F	496,00€
18/07/2012	BETAGRAFIC, C.B.	E-03449709	1.416,00€
19/07/2012	TRANSHOSTE BABEL, S.L.	B-03834173	460,00€
20/07/2012	MATERIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.	B-53050852	207,96€
20/07/2012	ANTONIA M ^a SORIA JIMÉNEZ	73.997.443-A	82,60€
22/07/2012	CLUB DE PETANCA BETANIA	G-03737301	354,00€
23/07/2012	PEDRO JOSÉ ALVARADO ARMERO	44.752.033-J	1.444,00€
23/07/2012	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MOROTE	44.750.910-V	200,00€
23/07/2012	A.M. LOS FLAMENCOS	G-54389291	2.850,00€
24/07/2012	HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	22.654.894-D	600,00€
18/07/2012	AROA GONZÁLEZ NAVARRO	45.842.729-A	22,00€
25/07/2012	ORROVAN, S.L.	B-53063913	38,80€
25/07/2012	TEMPUS PRODUCCIONES, C.B.	E-98207053	2.500,00€
25/07/2012	TEMPUS PRODUCCIONES, C.B.	E-98207053	3.000,00€
25/07/2012	TEMPUS PRODUCCIONES, C.B.	E-98207053	2.000,00€



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

25/07/2012	LA XARAMITA CANA	G-53310561	120,00€
26/07/2012	RESTAURANTE KALIFA	21.494.618-Z	78,00€
27/07/2012	JOSÉ LUIS ALFAYATE MARTÍN	48.537.894-M	300,90€
27/07/2012	CARMEN TORTOSA NAVARRO	22.081.472-T	41,04€
27/07/2012	CARMEN TORTOSA NAVARRO	22.081.472-T	199,80€
27/07/2012	CARMEN TORTOSA NAVARRO	22.081.472-T	599,40€
27/07/2012	CARMEN TORTOSA NAVARRO	22.081.472-T	59,40€
30/07/2012	FRANCISCO GIMÉNEZ VERA	22.130.447-P	84,02€
31/07/2012	TEYCAR, S.L.	B-03067477	91,76€
31/07/2012	DISERVINS, S.L.	B-03474533	602,11€
01/08/2012	JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ DÍAZ	22.118.190-X	1.080,00€
04/08/2012	CLUB ATLÉTICO NOVELDA CARMENCITA	G-03913597	500,00€
06/08/2012	COLLA DE TABALETERS "EL TOSSAL"	G-53905618	1.110,00€
07/08/2012	HERMANOS FERRÁNDEZ, S.L.	B-73643140	224,20€
25/08/2012	SOLEDAD TAUSTE ROLDÁN	22.114.459-M	150,00€
31/08/2012	SONIDO AYALA-ROCAMORA, S.L.	B-54617717	3.957,72€
24/07/2012	AGUSTÍN GARCÍA GARCÍA	74.217.102-N	352,73€
	COMISIONES BANCARIAS MANTENIMIENTO DE CUENTA CORRIENTE		10,50€

TOTAL: 29.859,59€

30.000,00€ (importe pago a justificar) – 29.859,59€ (Importe gastado) = 140,41 € (Importe a reintegrar). + 12,00€ de I.R.P.F.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5. Sr. Concejal de Turismo: ¿Qué valoración hace de la recién finalizada edición de la Ruta de Tapes, dolços y Coctèls? ¿Cuándo informará del total de tapas vendidas? ¿Considera adecuado el cambio de fecha de realización de esta campaña? ¿Con que criterio se realizó este cambio?

El Sr. Sepulcre Segura responde que la fecha se cambió a solicitud de bares y restaurantes y que la valoración ha sido muy positiva, ya que debido al éxito hay bares que incluso van a mantener los precios.

6. Sr. Concejal de Turismo: ¿Tiene previsto su Concejalía realizar las Jornadas Gastronómicas?

El Sr. Sepulcre Segura responde afirmativamente.

7.- Sr. Concejal de Turismo: ¿Tiene previsto su concejalía que Novelda esté presente con stand propio en la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2013?

El Sr. Sepulcre Segura dice que aún no se sabe pero probablemente el stand será conjunto con otros municipios.

8.- Sra. Concejala del Mayor: En el acta de la reunión de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, hay una propuesta de subvención para la Asociación de Jubilados y Pensionistas Santa María Magdalena por parte de la Concejala delegada del Mayor, de fecha 5 de diciembre de 2011. La Junta de Gobierno acordó conceder dicha subvención de 1000€ para el ejercicio 2011 a dicha Asociación. Se supone que dicha Asociación ha presentado los correspondientes justificantes o facturas para el abono de la subvención siendo aceptadas por este Ayuntamiento. ¿Se ha pagado esta subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Santa María Magdalena? En caso afirmativo, ¿cuándo ha sido? De lo contrario, ¿cuándo piensan hacerlo?

La Sra. Cascales Sánchez, concejal delegada del mayor, responde que de momento no se ha podido pagar esperando que el pago se pueda realizar en breve.

9.- Sra. Concejala del Mayor: Hoy comienza una serie de iniciativas, concentrada en tres días, que permite a los mayores hacer una revisión de su estado de salud, tanto de los aspectos físicos como de los psicológicos, y conocer gracias al asesoramiento de diferentes profesionales, las pautas de vida y entrenamiento que día a día ayudan a conservar la autonomía. Dentro de esta iniciativa existe el "Programa de Formación de Cuidadores", relativo a la Ley de Autonomía Personal, más conocida como Ley de Dependencia que se efectuará en dos sesiones. Este grupo ha recibido numerosas consultas de personas mayores preocupadas por que al parecer, desde la Concejalía del Mayor se les ha llamado telefónicamente para que se inscriban en esta iniciativa y supuestamente se les ha dicho: "como no vengas, se te quita la ayuda de la Dependencia". ¿Le parece a usted correcto este proceder sabiendo que las personas mayores son totalmente libres de acudir a estas iniciativas previa inscripción en la Unidad Administrativa de la Concejalía del Mayor? ¿Podría indicar a los ciudadanos la validez del diploma acreditativo que se entregara a los y las participantes?.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Cascales Sánchez responde que no tiene conocimiento de esa llamada telefónica y que las actividades programadas se han hecho con la obra social de la CAM siendo totalmente voluntarias.

10.- Sra. Concejala del Mayor: Las personas mayores suelen elegir las actividades en las que quieren participar, es parte de una libertad ganada a pulso durante toda su vida. ¿Ha autorizado usted que se modifique el horario del baile los sábados por la tarde, y que estos empiecen a partir de las 19.00 horas en el Centro Francisco Alted Palomares? ¿Es usted consciente de las molestias que se está causando a las personas que acuden a este centro a jugar sus partidas de parchís, domino, etc., pues les hacen levantarse y finalizar sus partidas antes del horario normal que tiene este Centro y al que estaban habituados?

La Sra. Cascales Sánchez responde que desde la Asociación se solicitó poder realizar los bailes los sábados y desde la concejalía se respondió que no había ningún problema siempre y cuando existiera respeto entre todos.

11.- Sr. Concejala de Hacienda: Tras la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de agua potable, usted anunció una reducción del 22% en la tasa que pagan los ciudadanos por este servicio. ¿Desde cuándo se está aplicando dicha reducción? En caso de que no se esté aplicando, pasado un año desde su anuncio de la citada rebaja en las facturas de los ciudadanos, ¿podría explicarnos los motivos de ese incumplimiento? ¿Cuándo considera que podrá ser efectiva la modificación de la ordenanza?.

El Sr. Sáez dice que hay unos plazos que hay que cumplir y que se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo.

12.- Sr. Concejala de Hacienda: ¿A cuánto asciende el ingreso extraordinario proveniente de la Generalitat Valenciana y a que conceptos se refiere concretamente, dentro de la deuda de casi dos millones de euros que mantiene la GV con Novelda?.

El Sr. Sáez contesta que el total recibido asciende a 188.548,5 correspondientes a una parte de la Renta Garantizada, Ayudas turismo de Interior, una parte de la subvención para el entorno de la Mola y una parte de la correspondiente al Centro de Día, todas ellas correspondientes a ejercicios pasados.

13.- Sr. Concejala de Hacienda: ¿Qué previsión de ingresos tiene su Concejalía respecto al Fondo de Liquidez Autonómico que tiene pendiente recibir la Generalitat y distribuir a sus deudores, entre los que se encuentra este Ayuntamiento?

El Sr. Sáez contesta que no puede tener una previsión de ingresos pero que con este fondo, el Estado obliga a las Comunidades Autónomas a saldar sus deudas con los municipios.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

14.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se van a entregar las llaves del antiguo edificio de La Illa a alguna asociación local?

El Sr. Martínez García responde que de momento no.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Martínez García, en representación del grupo EV-EUPV en la sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Alcaldessa, els pròxims dies finalitza els seus servicis en l'Ajuntament un dels dos ADL que estan assessorant als desocupats, ajudant en la búsqueda de treball, informant als emprenedors, etc. Per què no han demanat vostès la subvenció a la Conselleria que permetia mantindre eixa plaça?

El Sr. Sáez contesta que la eliminación de la plaza ya estaba contemplada en el plan de ajuste que aprobó el Ayuntamiento y que además este año la subvención es menor que en el ejercicio pasado.

2.- Sra. Alcaldessa, pensen vostès que es prescindible per a la ciutat i els seus desocupats que haja menys serveis i atenció cap a ells?

El Sr. Sáez dice que el servicio no ha desaparecido ya que se sigue prestando.

3.- Sra. Alcaldessa, la Generalitat ha llançat un programa d'ocupació conjunt amb diputacions i ajuntaments. La veritat es que pensem que hi ha millors fórmules de generar ocupació que donar-li diners públics a les empreses privades per a que contracten a gent per a treballs privats. No creuem que les administracions públiques estiguem per a molts incentius d'este tipus que en tot cas haurien d'anar per a treballs que beneficien a la societat. A part d'açò hi ha una discriminació important en este programa: va dirigit a municipis de més de 50000 habitants, si no ens equivoquem. S'han dirigit vostès a la Conselleria corresponent per a veure si va a haver algun altre programa d'ocupació per als municipis de menys de 50000 habitants?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que de momento no se ha realizado ninguna gestión.

4.- Sra. Alcaldessa, a finals de maig de 2012 alguns pares del CP Jesús Navarro i veïns del barri del Sagrat Cor es van dirigir per escrit a la Regidoria d'Educació i a la de Deports per a demanar que s'estudiara la possibilitat d'obrir les 2 pistes deportives del centre en estiu i fora de l'horari escolar durant el curs. Se li va contestar a la petició d'estos ciutadans? Les instal·lacions continuen tancades. Per què no s'han pogut obrir fora d'horari escolar?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García responde que para la apertura del centro durante el curso, se tendría que obtener la autorización del Consejo Escolar y la apertura, durante los meses de verano, conllevaría unos gastos que en estos momentos el Ayuntamiento no podría asumir.

5.- Sra. Alcaldessa, consideren normal no contestar, sis mesos després, a peticions per escrit de ciutadans que volen aportar idees per a millorar les instal·lacions i serveis municipals i fer-los mes utilitzables?

El Sr. Martínez García dice que hay peticiones sin contestar y, que en un futuro, estas cuestiones se tratarán con mayor deferencia.

6.- Sra. Alcaldessa, a dia de hui no han començat a aplicar-se els retalls i canvis que vostès van aprovar per a la empresa Urbaser. Per a quan estan previst que comencen a aplicar-se?

El Sr. Sáez responde que la reducción se pondrá en marcha cuando se ultime todo el procedimiento que conlleva la modificación del contrato.

7.- Sra. Alcaldessa, no han portat vostès a este plenari l'aprovació de modificacions de taxes i impostos per a que puguen entrar en vigor en 2013. Es que no pensen variar-ne cap o que pensen fer-ho mes tard? Si es açò últim, per a quan ho tenen previst?

El Sr. Sáez responde que probablemente las modificaciones de las ordenanzas fiscales se tratarán en un pleno extraordinario.

8.- Sra. Alcaldessa, des de Els Verds-EU portem mesos parlant de que l'Ajuntament ha de tindre un paper actiu en la creació de llocs de treball i en donar oportunitats als emprenedors. Una de les nostres propostes al inici d'este legislatura va ser la creació d'n banc de terres que done informació als emprenedors agraris sobre les possibilitats de cultivar noves terres. 18 mesos després esperem que en el pròxim Consell Agrari esperem que el regidor de l'area ens pugua anunciar alguna cosa definitiva al respecte. Pero mentrestant, la necessitat dels agricultors ha fet inclús que s'hagen presentat propostes per arrendar la finca d'experimentació agrícola municipal. Quin criteri va a seguir-se per a donar us a les instal·lacions? Pensen vostres fer un plec de condicions obert i que puguen presentar-se els que tinguen interés en gestionar la finca i utilitzar-la com a camp d'innovació i demostració?

El Sr. Sepulcre Segura responde que hay un compromiso con la Denominación de Origen y otra solicitud por parte de otro organismo, ambas se están estudiando.

9.- Sra. Alcaldessa, referent a les subsanacions que queden per fer en l'edifici del Centre de Dia d'Alzheimer, pareix que vostès han optat per la incautació de la garantia. Amb això, donarà per a subsanar tots els desperfectes que queden i quan podrien començar a fer-se els mateixos?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En realidad hemos optado porque ejecute el contratista las mejoras contratadas y no realizadas y aquellas partidas certificadas y cobradas pero que no se ejecutaron en la obra. Sólo en el caso de que incumplan el requerimiento procederemos a incautar la garantía y si ésta no es suficiente lo ejecutaremos subsidiariamente con cargo al contratista.

10.- Sra. Alcaldessa, sobre els encreuaments dels carrers de l'Avinguda de la Constitució. Per a evitar les inundacions, i vostès s'han abstingut en la moció anterior, ens agradaria que ens diguera si pensa fer les rebaixes de cota en els citats encreuaments, incloent en els pressupostos de 2013 els recursos necessaris per a fer-los realitat.

El Sr. Juan Crespo responde que es un tema que se está estudiando. Se está comprobando la profundidad que tiene el alcantarillado para ver si el agua se puede pasar al otro lado de la calle y solucionar en parte el problema.

11.- Sobre el parc del carrer Viriato, que està tancat. Vistes les fotos del parc que ens ha subministrat el regidor d'Infraestructures, els desperfectes del qual han estat qualificats de "vandalisme", pensem que no són motiu que impedisca obrir el parc: algun graffiti amb retolador, paper higiènic tirat en els serveis i en la zona de jocs infantils i poc més que no es puga arreglar amb una mica de manteniment. Si aplica aquest mateix criteri, no hauria cap parc obert. Per exemple el parc de l'Oest. Continuen ratificant que no obriran el parc perquè es fa alguna gamberrada?

El Sr. Juan Crespo reitera sus contestaciones anteriores.

Finalmente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Esteve López, en representación del grupo UPYD en la sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. Alcalde: El pasado 26 de noviembre tuvo lugar una reunión en el Instituto Tecnológico de Novelda, entre el director territorial de Economía, Industria y Comercio, Rafael Muñoz Gómez, con el director del instituto, Ramón Congost, el presidente y secretario general de las Asociación provincial de empresarios de montajes eléctricos y telecomunicaciones de Alicante- APEME, Jaime Llinares Aragón y Andrés Gálvez Fuentes; y con el presidente y gerente de Mármol de Alicante, Juan Antonio Santo y Encarni Abad; además del decano del Colegio oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Alicante, Jesús Domínguez, para recabar información de primera mano de estos sectores y ayudar a establecer sinergias que redunden en la mejora de las empresas. Muñoz les emplazó a trabajar por la eficiencia energética.

Siendo el ayuntamiento de Novelda una administración implicada de forma principal en este proyecto, al ceder el suelo donde se está construyendo el citado instituto,

¿Cuál es el motivo de no haber participado en esta reunión ningún representante del ayuntamiento?

¿Fue invitada la alcaldesa a este encuentro con el director territorial de Economía, Industria y Comercio?

El Sr. Alcalde Acctal. indica que él no pueda contestar.

El Sr. Esteve insiste en si sería lógica la participación en la reunión, a lo que el Sr. Sáez



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

contesta que si hubo invitación sí y si no la hubo, no.

Continúa preguntado el Sr. Esteve si ha tenido algo que ver el enfrentamiento con la Alcaldesa a través de la prensa.

El Sr. Alcalde Acttal. le contesta que se está dando por hecho que no hubo invitación y él no lo sabe. Lo que un miembro del equipo de gobierno considere respecto a si ha habido o no invitación, no es un tema relevante.

2.- Sr. Alcalde: Debido a la desorganización de la plantilla de trabajadores municipal y al estado financiero del ayuntamiento, hace meses le remitimos una "PROPUESTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PERSONAL", donde se recogían medidas generales de la ponencia presentada por Albert Calderó en el documento "Estrategias básicas para la gestión de los recursos humanos de un Ayuntamiento", y que consideramos mejorarían mucho la gestión y otras más concretas como la 2.3. Planificar y rescatar o disminuir parte de las contrataciones con empresas externas para la realización de servicios, que volverán a ser realizados en parte por el personal del Ayuntamiento. Vemos que a pesar de las críticas del edil de hacienda a aquel documento, despreciando nuestra propuesta sobre todo por traer ideas copiadas, se recogía la necesidad de recuperar algunos de los servicios para ahorrarnos lo pagado a las concesionarias, como por ejemplo lo que han hecho ahora con el mantenimiento de parques y jardines.

Otra de las necesidades básicas era la de confeccionar un organigrama del personal, algo tan básico y que existe en este ayuntamiento.

¿Siguen sin intención de confeccionar ese organigrama básico para revisar y modernizar la estructura de este ayuntamiento?

Se ha solicitado el informe de

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que las críticas no eran porque hubiese que recuperar alguna contrata ya que el Ayuntamiento no puede hacer frente por sus propios medios a la recogida de basuras.

La crítica se hizo porque el Sr. Esteve hizo suyas las ideas que en realidad había escuchado en una conferencia y planteaba cosas de difícil realización en el ámbito municipal.

En estos momentos el Ayuntamiento no va a hacer una relación de puestos de trabajo porque ya se han hecho dos que han costado mucho dinero.

En la primera de ellas no se consiguió llegar a un acuerdo con los sindicatos y en la segunda no sabe ni siquiera si se intentó. No se estima que sea el momento adecuado para llevar adelante una relación de puestos de trabajo que puede llevar aparejada una modificación de tareas en los empleados públicos con la consiguiente valoración al alza de los puestos.

El problema no radica en la elaboración del documento sino en las consecuencias que puede llevar aparejadas su aprobación.

El Sr. Esteve puntualiza que sólo han pedido un organigrama y no la relación de puestos, para evitar problemas como los que han surgido en medio ambiente e infraestructuras a la hora de mantener los parques y jardines.

El Sr. Alcalde Acctal. señala que el organigrama existe pero asignar o modificar tareas a un puesto de trabajo no es tarea sencilla ya que el procedimiento no afecta al organigrama pero sí a las condiciones contractuales. Si de un organigrama nuevo se derivase una asignación de tareas, el trabajador no las asumiría sin una previa valoración.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- Sr. Alcalde: El 20 de noviembre se firmó un decreto aprobando un contrato menor por importe de 4835,16 euros, cuyo objeto es la adaptación, mantenimiento y auditoría sobre adaptación de los ficheros del ayuntamiento en las exigencias de la normativa vigente sobre protección de datos.

¿Puede explicar de forma más detallada en que consiste este contrato y los motivos por el que se ha firmado?

El Sr. Martínez García señala que lo exige la ley de Protección de Datos, y se ha adaptado la Seguridad del Ayuntamiento en la materia.

4.- Sr. Alcalde: Dada la naturaleza de esta pregunta solicitamos que nos sea contestada por escrito.

¿Qué tanto por cien, con respecto a los ingresos municipales del 2012, van a parar a los intereses de todos los préstamos del ayuntamiento, cuanto, en tanto por cien, a la amortización de capital y cuál es el cálculo de los mismos tantos por cien, con respecto siempre a 2012, se han calculado que irán a parar a esos mismos conceptos cuando acabe en el 2015 el plazo de carencia en cuanto a amortización de los préstamos para el pago a proveedores?

El Sr. Alcalde Acctal. indica que no puede contestar en estos momentos y la contestará por escrito.

El Sr. Sáez contesta que la situación contable del Ayuntamiento en esas fechas no permite, en este momento, efectuar los cálculos respecto al ejercicio 2012, puesto que la Intervención municipal comienza ahora el trabajo de la aplicación de ingresos que culminará en el expediente de liquidación presupuestaria. Es en ese momento cuando dispondrá del dato correcto para calcular los porcentajes que se solicitan.

En cuanto a los cálculos del ejercicio 2015, no podrán realizarse debido a que los cuadros de amortización definitivos se conocen con exactitud al inicio de dicho ejercicio. Las previsiones actuales están sometidas a las variaciones que se produzcan en el tipo de interés de referencia.

5.- Sr. Alcalde: ¿Va presentar su propuesta de presupuestos para el 2013 dentro del plazo establecido por ley, es decir antes de terminar el 2012?

El Sr. Alcalde Acctal. dice que quiere presentarlo para el 2013 y se está avanzando lo que se puede por las tardes.

6.- Sr. Alcalde: El Centro de Salud de Novelda no está en buenas condiciones, su mantenimiento es pésimo, existen registros en la pared que no tienen la tapa y los cables están visibles siendo un peligro, sillas que no están bien ancladas en el suelo y otras que ni siquiera tiene el asiento, solo queda el pie, los focos del techo están sueltos.

¿Piensa adoptar algún tipo de medida para que se corrijan estas deficiencias?

El Sr. Carrasco contesta que sólo podemos trasladar las sugerencias porque el tema no es de competencia municipal.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7.- Sr. Alcalde: Nos ha comentado un vecino de la zona centro, Calles Emilio Castelar – San Roque, que tienen muchas dificultades para aparcar en la zona y que las multas son excesivamente caras, nos dice literalmente que más caras que en ningún sitio.

¿Puede comparar con otros municipios cercanos el importe de las sanciones de tráfico en nuestro ayuntamiento?

¿Se va a permitir en un futuro aparcar en estas calles o seguirán como hasta ahora?

El Sr. Maluenda señala que no entre en si son caras o baratas, simplemente son iguales para todos los municipios de España. En cuanto a Emilio Castelar hay que considerar que no puede modificarse el uso.

8.- Sr. Alcalde: En torno al ahorro de más de 400.000 euros por la reducción de jornadas de los empleados municipales y según acaba de contestar a preguntas del grupo socialista el ahorro que supondría la eliminación del sueldo del personal elegido a dedo como asesores y que la alcaldesa cobrara como diputada en lugar de cómo alcaldesa, supondría un ahorro de más de 134.000 euros.

¿No le parece que es una cantidad nada despreciable y que se debería acometer para conseguir ese ahorro dando ejemplo?

El Sr. Alcalde Acctal. señala que no le compete a él solo determinarlo.

9.- Sr. Alcalde: Los semáforos del cruce entre la calle Cid y Viriato están sin funcionar desde las pasadas lluvias, este cruce es un punto peligroso y además está cerca del colegio Jesús y Navarro.

¿Puede explicar el motivo de esta avería y si se va a actuar al respecto?

El Sr. Maluenda contesta que a partir de las últimas lluvias el sistema eléctrico dejó de funcionar. Sabe que ha pasado algún tiempo desde que se detectó la avería, pero los funcionarios municipales no la pueden arreglar y ya se ha dado el aviso correspondiente. No obstante se está prestando especial atención a la zona, considerando que existe un colegio cerca.

10.- Sr. Alcalde: Sobre el centro para la tercera edad “Carmencita” del Barrio M^a Auxiliadora, ¿puede explicar cómo es posible que si la obra se recibió y presentó en público en octubre del 2011, hace un año, felicitando entonces la alcaldesa a los técnicos y a la empresa que la construyó GEOSA, se haya tardado un año en enviar una carta describiendo las deficiencias en la obra?, además en este plazo resulta que GEOSA ha entrado en concurso de acreedores según leemos en el BOE en mayo del 2012, lo que ahora resulta dificultar el que solucione las deficiencias en la obra, cosa que se podría haber evitado si se le hubiese comunicado estas deficiencias de forma más rápida.

El Sr. Alcalde Acctal. contesta que, cuando se recibieron las obras el problema era la dificultad de contratar con Iberdrola por impago del Ayuntamiento.

El pasado 14 de agosto se hizo un informe de deficiencias y el 20 de septiembre el contratista nos indica que se van a solucionar en breve.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Habr  que mirar el tema desde otro punto de vista: el hecho de que Iberdrola no contratara ha hecho que las deficiencias aparezcan antes de que se ponga en funcionamiento el centro. En realidad esa ha sido la secuencia.

Y no habiendo m s asuntos que tratar, por la Presidencia se levant  la sesi n siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria

M  Milagrosa Mart nez Navarro

M nica Guti rrez Rico

